



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**



DOM: 39.-
GSB/acc
12-05-2023.-

DECRETO EXENTO Nº 000675

LITUECHE, 12 de Junio del 2023
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que el alcantarillado del sector urbano ha presentado colapso en las tuberías, produciendo rebalse de aguas servidas con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- La envergadura del problema y que el municipio no cuenta con personal capacitado para operar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
- Que se requiere realizar trabajos de gasfitería en la Municipalidad, y no se cuenta con gasfiter.
- Que cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias, se acude a la Modalidad de Trato Directo para la contratación de los servicios bajo el Art. 10, Nº 7, letra J) del Reglamento de la Ley Nº 19.886.- de Compras y Contrataciones Publicas
- El presupuesto presentado por son Luis Sepúlveda Moya, Rut [REDACTED].
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 322, de Junio del 2023.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, Nº 7, letra J) del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Nº 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios Nºs 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de mantención, limpieza, destape del sistema de tratamiento de aguas servidas y trabajos de gasfitería en edificio municipal.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut [REDACTED] por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) más impuesto 13%.-
- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- **IMPUTESE** el gasto que demande al ítem 22.11.999.- del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

